

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 034/11

Sucre, 17 de Enero de 2011

16

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro CDE1-358 de 10 de Diciembre de 2010, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal la nota CITE DESPACHO No. 1152 de 10 de diciembre de 2010, remitida por la Lic. Verónica Berríos Vergara, Alcaldesa Municipal a.i dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la consideración y aprobación del "Contrato "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION LA AGUADA TRAMO II D-3", a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del Distrito 3, mediante nota SUB ALC CITE N° 838/10, de 12 de Noviembre de 2010, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria, Estudio de Suelos, Cómputos Métricos y otros documentos, solicita al Director de Contratación del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION LA AGUADA TRAMO II D-3", con Precio Referencial de Bs. 127.466,41.- provenientes de Recursos del TGN – PARTICIPACION POPULAR, definiendo como Método de Selección, Precio Evaluado Más Bajo.

Que, el Director de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante nota RPA- ANPE Nº 060/2010 de 15 de noviembre de 2010, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del mencionado Proyecto en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 15 de noviembre de 2010 en SICOES con Código Interno 382/2010, CUCE: 10-1101-00-217160-1-1, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 149.959,66.- siendo el cronograma del proceso de contratación descrito a fs. 123, el siguiente.

>	Publicación de la Convocatoria	45/44/0040
K	Early 11 11	15/11/2010
	Fecha limite de presentación de propuestas	19/11/2010
-	Calificación de cotizaciones v/o propuestas técnicas	19/11/2010
1	Adjudicación o declaratoria desierta	
8	Described of a decidar atoria desiena	24/11/2010
-	Presentación de documentos para Elab. de Contrato	30/11/2010
*	Firma de Contrato	09/12/2010

Que, la Comisión de Calificación designada mediante Cite: RPA-ANPE Comisiones y Otros Nº 291/10 de 18 de noviembre de 2010, luego de evaluar y calificar las propuesta presentadas por los proponentes y conforme prevé el Art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, con CITE Nº 221/10 de 19 de noviembre de 2010 RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN de la Obra al proponente Sr. JULIAN QUISPE YUCRA, evidenciándose además la participación de CATORCE Proponentes que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 19 de noviembre de 2010.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y cumpliendo con el Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Nota de Aprobación y Adjudicación RPA – ANPE N° 355a/10, de 24 de noviembre de 2010, previa aprobación del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION LA AGUADA TRAMO II D-3 a la propuesta del señor JULIAN QUISPE YUCRA por sel monto de Bs. 127 466.41 (Ciento veintisiete mil

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778 www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3 RM N034/11

cuatrocientos sesenta y seis con 41/100 Bolivianos) y por el plazo de ejecución de Sesenta (60) Días Calendario, solicitando posteriormente al Director Jurídico la elaboración de contrato respectivo.

Que, el Proyecto: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION LA AGUADA TRAMO II D-3", se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto de la gestión 2010 registrado en SIGMA con la siguiente Certificación de 3 de octubre de 2010, con Preventivo Nº 10457 con Código SISIN A011100100000, Categoría Programática 17 0048 000, Fuente 41, Organismo Financiador 113 TGN Participación Popular, Partida de Gasto 42310 con un total autorizado de Bs. 150.000.00 (Ciento Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos).

Que, según descripción de Proyecto, comprende: instalación de faenas, replanteo y control topográfico, excavación manual en terreno, mejoramiento de suelos, fundaciones de H°C° tipo A. elevaciones H°C°, relleno y compactado, carga y transporte de material, limpieza general.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo Nº 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo Nº 305/2010 para la ejecución de la Obra de Referencia, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

Solicitud Inicio de Proc. de Contratación,

(fs. 63)

Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas

(fs. 124-136)

Resolución de Aprob. DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación (fs.138)

Descripción del Proyecto

(fs.118)

Certificación Presupuestaria (a fs.62) Confirmación de Publicación en el SICOES

(fs.66)

Designación de la Comisión de Calificación

(fs.139)

> Acta de Cierre de Presentación de Propuestas Formularios de Calificación y Evaluación de Propuestas

(fs.167)

Propuesta del proponente adjudicado

(fs. 157)

> Presupuesto por Ítems y General de la Obra

(fs. 152

Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación.

(fs. 168)

Nota de Adjudicación

(fs. 175)

Número de Identificación Tributaria (fs. 171)

Certificado de Solvencia Fiscal

(fs. 173)

> Solicitud de Retención del 7%

(fs. 174)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

Art.1º APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo Nº 305/2010, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Isidoro García Carballo y el Arq. Iván Domínguez Lucuy, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administrativo y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte el señor JULIAN QUISPE YUCRA, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION LA AGUADA TRAMO II D-3" de acuerdo a las características técnicas, Ítems, volúmenes y cantidades de obra consignado en el Objeto del Contrato, por el costo total de Bs. 127.466,41 (Ciento veintisiete mil cuatrocientos sesenta y seis con 41/100 Bolivianos) y por el plazo de ejecución de sesenta (60) Días Calendario, por haber cumplido con los requisitos técnicos, procedimientos administrativos y legales de la convocatoria.

Art.2º La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 3 RM NOSL/13

- Art.3º Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas.
- Art.4º La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. Nº 0181.
- Art.5º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto, a los dirigentes del lugar del emplazamiento de la Obra para fines de control y seguimiento.
- Art.6º Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Art.7º Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.8° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martinez Cáceres.
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPA

Prota Arminda C. Herrera Genzales ECREJARIA H. CONCEJO MUNICIPAL